



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES		
SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260	295.74	
Resto de la tarifa:	261.96	
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.		
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.		
ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.		
TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.		
LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.		
EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.		
LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO		
TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBREERAS.		
RENGLON BASICO		
		Horas Importe
1	CASACA DIPLOMÁTICA	93 34,850.83
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60 22,484.41
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65 24,358.11
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40 14,989.60
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36 13,490.64
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34 12,741.16
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBREERAS, CON VISTAS SUELTAS	31 11,616.94
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32 11,991.68
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBREERAS CON VISTAS SUELTAS	20 7,494.80
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBREERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21 7,869.54
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBREERAS, CON VISTAS SUELTAS	18 6,745.32
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREERAS, CON VISTAS SUELTAS	26 9,743.24
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBREERAS, DELANTEROS FORRADOS	19 7,120.06
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBREERAS	27 10,117.98
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBREERAS, CON VISTAS SUELTAS	17 6,370.58
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREERAS, VISTAS SUELTAS	24 8,993.76
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBREERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18 6,745.32
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREERAS TODA FORRADA	25 9,368.50
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBREERAS, VISTAS SUELTAS	18 6,745.32
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBREERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19 7,120.06
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBREERAS, CON VISTAS SUELTAS	29 10,867.46
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30 11,242.20
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBREERAS	31 11,616.94
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27 10,117.98
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBREERAS	29 10,867.46
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18 6,745.32
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35 13,115.90
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBREERAS	33 12,366.42
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBREERAS	36 13,490.64
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBREERAS	32 11,991.68
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBREERAS	31 11,616.94
29	CAPA PAÑO	14 5,246.36
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31 11,616.94
COLEGIO MILITAR		
RENGLON BASICO		
		Horas Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31 11,616.94
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29 10,867.46
32	IDEM DE BRIN	14 5,246.36
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10 3,747.40
34	IDEM DE PAÑO	15 5,621.10



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	11,242.20
LICEO MILITAR			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBREAS FIJAS	30	11,242.20
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBREAS FIJAS	28	10,492.72
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	5,246.36
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBREAS FIJAS.			
GENDARMERIA NACIONAL			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBREAS	31	11,616.94
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBREAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	10,117.98
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBREAS	29	10,867.46
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBREAS	36	13,490.64
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBREAS	32	11,991.68
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBREAS	33	12,366.42
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, SIN HOMBREAS	32	11,991.68
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	11,242.20
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	5,246.36
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	11,991.68
BREECHES Y PANTALONES			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	4,437.47
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	5,546.84
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	6,286.42
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	5,177.05
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	6,286.42
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	7,026.00
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	5,177.05
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	9,984.31
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11.5	4,252.58
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	4,807.26
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11.5	4,252.58
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	4,067.68
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	3,697.89
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	5,546.84
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	3,697.89
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	3,328.10
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACION, SIN FRANJA	12	4,437.47
87	PANTALON DE OFICIAL DE AVIACION, 6 BOLSILLOS	11.5	4,252.58
87 bis	PANTALON DE OFICIAL DE AVIACION, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	4,067.68
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11.5	4,252.58
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13.5	4,992.16
90	PANTALON, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	4,067.68
NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.			
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	11,616.94
101	CAPOTE	32	11,991.68
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	6,745.32
103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	7,120.06
PRENDAS MILITARES DE AVIACION			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	21,360.19
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBREAS	30	11,242.20
247	CAPOTE DE AVIACION ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBREAS	33	12,366.42
248	CAPOTE DE AVIACION CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBREAS	32	11,991.68
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACION, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	11,242.20



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRERAS	30	11,242.20
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRERAS	27	10,117.98
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	11,616.94
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	5,246.36
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	5,246.36
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	13,115.90
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	13,115.90
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	31	11,616.94
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	35	13,115.90
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	5,246.36
CHALECOS DE AVIACIÓN			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	3,697.89
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	4,067.68
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRERAS		1,068.26
A/2	CINTURÓN COMPLETO		463.17
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		278.23
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		483.17
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		483.17
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		710.41
A/7	CONFECCIONAR HOMBRERAS DE AVIACIÓN		350.55
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		100.88
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		570.98
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		2,228.42
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		2,872.37
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		3,429.93
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		3,848.64
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		823.72
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		367.44
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		710.41
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		367.44
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		93.29
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		424.97
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		710.41
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		93.29
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		83.37
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		138.11
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		414.97
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		136.71
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		325.07
A/32	HACER SUBTERRANEOS		194.24
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		731.80
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		367.44
A/35	COLOCAR VIVOS		194.24
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		324.09
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		172.50
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		84.06
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		84.06
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		172.50
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		246.56
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		122.27
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		439.06
		Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE			249.23
IDEM DE MAYOR CORONEL		65	24,358.11



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES			
SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203	295.74		
Resto de la tarifa:	298.17		
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.			
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.			
ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.			
TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.			
LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.			
EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.			
LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.			
RENGLON BASICO			
		Horas	
		Importe	
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	34,673.74
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	21,251.65
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	18,641.80
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	20,505.98
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	20,505.98
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	11,930.75
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	7,829.55
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	13,049.26
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	12,303.59
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	11,185.08
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	10,066.57
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	11,557.91
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	12,303.59
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	6,711.05
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	11,185.08
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	11,185.08
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	5,219.70
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	2,609.85
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	2,237.02
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	4,101.20
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	11,557.91
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRERAS	26	9,693.73
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	13,049.26
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	10,812.24
125	CHAQUETILLA DE INFANTERIA DE MARINA, DE PAÑO	30	11,185.08
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	11,557.91
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	13,422.09
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	14,167.77
LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES			
RENGLON BASICO			
		Horas	
		Importe	
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	11,930.75
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	5,592.54
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	11,185.08
LICEO NAVAL			
RENGLON BASICO			
		Horas	
		Importe	
150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	8,202.39
151	CAPA	12	4,474.03
PREFECTURA MARÍTIMA			
RENGLON BASICO			
		Horas	
		Importe	
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	11,930.75



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES			
161	SACO TROPICAL	33	12,303.59
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	9,693.73
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	11,930.75
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	5,592.54
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	4,846.87
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y	32	11,930.75
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	13,049.26
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	11,557.91
169	CAPOTE DE POLICIA MARITIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	13,422.09
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	11,930.75
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	13,049.26
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	5,177.05
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	4,067.68
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	3,697.89
183	PANTALON DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	2,958.31
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	2,958.31
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	2,218.74
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	1,479.16
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	2,958.31
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	3,697.89
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	3,697.89
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	4,437.47
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	5,177.05
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	9,244.73
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	3,697.89
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	3,328.10
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	4,067.68
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	4,807.26
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	4,067.68
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	4,437.47
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	5,916.63
ADICIONALES			Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA		599.95
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS		203.54
A/3	POR BAJOS TERMINADOS		385.71
A/4	SUBTERRÁNEOS		203.54
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO		385.71
A/6	IDEM DE GAMUZA		775.87
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES		203.54
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES		367.44
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO		385.71
A/10	CON UN SOLO FORRO		385.71
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO		60.58
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO		100.18



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/01/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA		
SALARIO HORA:		300.35
GORRAS DE EJERCITO		
		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	3,882.77
2	GENERAL DE EJÉRCITO	1,457.07
3	MAYOR O CORONEL	1,262.35
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	1,262.35
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	1,162.86
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	1,359.32
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	1,069.85
8	LICEO MILITAR	1,069.85
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL		
		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	1,069.85
AERONAUTICA		
		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	1,262.35
10	CAPITÁN A ALFEREZ	1,162.86
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	1,069.85
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	1,069.85
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	1,457.07
14	SOCIAL BLANCA	1,359.32
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	1,359.32
16	CADETE DE AVIACIÓN	1,086.13
MARINA		
		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	1,209.21
CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS		
		Importe
18	GORRA DE SEDA	1,649.62
19	BIRRETE	513.31
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	513.31
21	FUNDA	513.31
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	99.92
ARREGLOS		
		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	776.41
24	ARMAR	546.31
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	503.42
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	776.41
27	BAJAR BANDA	581.60
28	CAMBIO DE VISERA	169.76
<p>LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD</p>		



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/01/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

222.48

Importe
2,876.12
1,079.31
935.07
935.07
861.38
1,006.90
792.49
792.49

Importe
792.49

Importe
935.07
861.38
792.49
792.49
1,079.31
1,006.90
1,006.90
804.54

Importe
895.71

Importe
1,221.94
380.23
380.23
380.23
74.02

Importe
575.12
404.67
372.91
575.12
430.81
125.75



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
SALARIO HORA:		295.59
		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	2.14
B		
		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	450.51
	POR CONFECCIÓN BANDERA	374.11
	POR PINTADO DE SOL	74.77
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	376.92
	POR CONFECCIÓN BANDERA	300.40
	POR PINTADO DE SOL	74.77
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	298.99
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	189.33
	POR CONFECCIÓN BANDERA	151.92
	POR PINTADO DE SOL	37.01
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	298.99
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	189.33
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	189.33
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	151.92
	POR PINTADO DE SOL	37.01
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	226.69
	POR CONFECCIÓN BANDERA	182.02
	POR PINTADO DE SOL	37.01
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	189.33
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	189.33
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	435.91
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	222.17
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	222.17
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	222.17
B		
		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	169.75
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	169.75
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	209.92
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	169.75
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	189.33
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	169.75
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	189.33
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	261.98
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	209.92
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	124.37
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	124.37
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	124.37
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	298.99
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	261.98
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	74.77
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	95.34
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	95.34
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	95.34
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	74.77
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	95.34
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	95.34
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	95.34
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	95.34
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	74.77
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	124.37
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	95.34
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	95.34
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	111.75
B		
		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	111.75



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	74.77
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	111.75
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	111.75
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	74.77
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	84.56
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	84.56
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	84.56
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	74.77
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	74.77
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	84.56
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	74.77
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	74.77
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	84.56
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	74.77
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	84.56
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	111.75
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	74.77
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	74.77
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	74.77
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	74.77
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	74.77
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	185.11
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	261.98
68/280	BLUSA, DE BRIN	1,491.14
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	2,237.95
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	1,491.14
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	1,491.14
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	3,730.20
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	381.78
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	968.27
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	2,354.28
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	1,862.85
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	596.63
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	668.92
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	596.53
B		
		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	521.51
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	88.36
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	74.77
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	74.77
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA ÚNICAMENTE	1,192.51
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	74.77
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	111.75
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	147.42
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	111.75
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	95.34
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	147.42
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	95.34
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	95.34
93/423	BUFANDA	95.34
94/425	BUZO AZUL	895.62
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	1,118.09
96/427	BUZO	895.62
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	3,165.34
98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	484.45
C		
		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	156.15
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	156.15
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	88.36
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	88.36
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	446.76
104/509	CAMISA DE TARTAN	298.99
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	298.99
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	336.75
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	336.75



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	2,606.47
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	2,606.47
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	2,606.47
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	353.47
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	3,730.20
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	2,981.64
114/581	CASACA PARA GRANADERO	9,316.47
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	111.75
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	147.42
117/683	CORBATIN	111.75
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	147.42
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	521.51
120/731	CUBRE ELÁSTICO	58.00
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	74.77
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	74.77
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	261.98
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	633.99
D		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	371.28
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	446.76
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	111.75
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	521.51
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	596.63
E		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	74.80
F		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	46.44
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	30.38
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	30.38
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	84.56
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	84.56
138/141	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	95.34
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	268.96
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	46.44
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	46.44
G		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	46.44
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	261.98
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	46.44
145/149	GORRO PARA MUCAMA	178.48
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	46.44
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	521.51
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	521.51
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	933.33
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	112.11
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	222.17
I		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	2,385.70
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	58.35
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	52.08
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	74.77
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	74.77
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	67.79
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	58.35
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	112.11
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	58.35
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	52.08



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	46.44
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	67.79
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	67.79
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	58.35
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	52.08
L		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	67.79
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	74.77
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	88.36
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	185.11
M		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	261.98
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMNESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	3,355.73
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	52.08
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	52.08
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	52.08
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	52.08
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	52.08
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	30.38
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	222.17
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	134.80
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	170.82
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	820.87
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	1,043.04
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	2,237.95
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	484.45
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	701.43
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	1,120.54
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	701.43
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	2,237.95
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	820.87
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	895.62
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	895.62
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	968.27
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	521.51
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	185.11
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	224.57
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	147.42
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	147.42
197/217	PIJAMA DE POPLIN	746.10
	EL PANTALÓN	222.17
	EL SACO	523.63
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	820.87
R		Importe
199/230	REPASADOR	20.59
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	20.59
202/242	SERVILLETA	30.38
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	30.38
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	30.38
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	353.47
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	2,981.65
V		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	1,342.38
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	1,342.38
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	746.10
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	4,099.38
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	2,606.47



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	1,304.62
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	1,078.28
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	673.45
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	1,213.50
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	1,618.32
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	673.45
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	1,012.61
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	1,753.12
220/	CAPOTE PARA PENADO	2,967.68
221/	GORRO PARA PENADO	204.00
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	1,677.38
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	261.98
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	5,031.70
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	711.15
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	2,515.64
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	7,126.81
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	587.20
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	4,193.02
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	4,193.02
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	4,193.02
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	250.09
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	588.94
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	250.09
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	2,729.08
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	2,729.08
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	420.91
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	420.91
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	926.00
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	1,520.18



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
SALARIO HORA:		262.53
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR. TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.		
ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.		
Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	6,543.60
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	4,672.80
3-2	SACO DE SARGA	5,451.19
4-2	CHALECO DE SARGA	1,169.79
5-2	PANTALÓN DE SARGA	1,557.50
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	5,887.90
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	5,725.97
8-7	PANTALÓN DE SARGA	1,869.10
9-7	BREECH DE SARGA	2,023.24
10-7	CAPOTE DE PAÑO	6,503.70
11-8	SACO DE SARGA	5,764.84
12-8N	SACO DE BRIN	4,906.65
13-8	CHALECO DE SARGA	1,169.79
14-8	PANTALÓN DE SARGA	1,716.68
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	6,154.57
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	6,344.13
MODELO ESCUELA RAGGIO		
		Importe
17	SACO DE PAÑO	2,569.05
18	PANTALÓN DE FRANELA	1,201.65
MODELO CONSERVATORIO FALLA		
		Importe
19	SACO DE SARGA	2,569.05
20	PANTALÓN DE SARGA	1,201.65
21-3	SACO DE SARGA	2,569.05
22-3	CHALECO SE SARGA	941.00
23-3	PANTALÓN DE SARGA	1,201.65
24-4	BLUSA DE SARGA	1,630.33
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	1,713.25
26-4	PANTALÓN DE SARGA	1,201.65
27-4	BREECH DE SARGA	1,458.20
28-4C	SACO DE SARGA	2,398.05
29-4C	PANTALÓN	1,371.94
30-5	BLUSA DE PAÑO	1,156.62
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	684.50
32-5	BREECH DE PAÑO	774.08
33-5	BLUSA DE BRIN	684.50
34-5	PANTALÓN DE BRIN	512.67
35-5	BREECH DE BRIN	644.33
36-6	MAMELUCO DE BRIN	774.08
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	513.43
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	513.43
39-10	CAPOTE DE PAÑO	6,343.22
		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	3,512.30
41-12	CAPOTE DE PAÑO	1,347.90
42	GABÁN DE PAÑO	1,328.83
43	JARDINERA DE BRIN	600.44
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	644.33
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	343.19
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	684.50



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	343.19
48	BLUSÓN CERRADO	497.70
49	BLUSÓN ABIERTO	812.75
50	PANTALÓN	343.19
51-8A	SACO DE SARGA	6,564.46
52-8A	SACO DE BRIN	5,483.95



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

222.48

Importe
4,847.11
3,461.33
4,037.92
866.51
1,153.70
4,361.40
4,241.46
1,384.52
1,498.69
4,817.55
4,270.25
3,634.55
866.51
1,271.62
4,558.94
4,699.35

Importe
1,903.00
890.11

Importe
1,903.00
890.11
1,903.00
697.03
890.11
1,207.65
1,269.07
890.11
1,080.15
1,776.34
1,016.25
856.75
507.04
573.39
507.04
379.75
477.28
573.39
380.32
380.32
4,698.68

Importe
2,601.71
998.45
984.32
444.77
477.28
254.21
507.04



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

254.21
368.67
602.04
254.21
4,862.57
4,062.18



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
SALARIO HORA:		
JEFES Y OFICIALES		
	REGLONES 39 A 46	293.30
TROPA Y MAESTRANZA		
	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	293.30
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO		
	REGLONES 59 A 83	293.30
SASTRERÍA MILITAR		
		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	6,147.53
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	5,056.21
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	5,514.09
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	5,369.11
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	5,236.23
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	5,369.11
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	5,369.11
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	5,369.11
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	4,825.55
10	GABAN	4,825.55
SASTRE CIVIL		
		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	2,695.25
12	SACO CRUZADO DE TALLA	3,001.02
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	5,606.67
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	6,198.50
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	3,088.15
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	3,476.11
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	7,378.03
SASTRE DE MAESTRANZA		
		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	1,369.46
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	2,421.78
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	2,536.06
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	669.13
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	3,081.09
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	707.14
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	4,281.65
MANGAS		
		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	669.13
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	370.39
27	CAPOTE PARA AGENTE	2,766.63
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	2,901.88
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	2,421.78
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	2,536.06
31	GABAN	2,206.15
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	637.35
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	688.67
34	OVEROLS O MAMELUCO	688.67
GORREROS		
		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	211.30
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	173.54
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	407.09
38	GORRO PARA COCINERO	68.69
39	GORRA PARA OFICIALES	655.38
PANTALONERA OFICIAL		
		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	1,653.52
41	BREECH AZUL DE SARGA	1,471.06
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	1,653.52
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	1,605.30
44	PANTALÓN DE SERVICIO	1,357.35



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	1,605.30
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	1,486.69
PANTALONERA DE TROPA		
		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	578.94
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	915.96
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	800.82
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	965.66
51	PANTALÓN CON VIVO	848.10
52	PANTALÓN SIN VIVO	747.88
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	517.04
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	222.41
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	343.53
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	621.34
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	904.58
58	BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	417.67
BORDADORA		
		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	2,007.61
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	1,827.32
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	1,294.24
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	984.12
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	5,132.42
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	3,791.79
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	1,338.62
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	1,025.14
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	5,789.59
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	3,791.79
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	3,389.84
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	2,679.20
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	2,231.95
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	2,007.61
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	1,695.86
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	1,516.93
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	804.36
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	578.94
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	445.89
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	400.03
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	357.91
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	4,680.30
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	3,944.91
82	VISERA PARA COMISARIO	2,566.79
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	2,566.79
BLANCO		
		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	242.25
85	CAPONAS PARA CADETES	803.28
86	DELANTALES PARA COCINERO	68.69
87	ESCLAVINAS OJALADAS	117.03
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	321.80
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	136.03
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	108.90
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	133.35
92	MANGAS BLANCAS	63.28
93	PALETAS PARA CAMISA	83.38
94	POLLERAS	689.22
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	24.98
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	20.37
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	57.85
CAMISAS		
		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	407.09
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	407.09



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
SALARIO HORA:		293.24
REGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	447.94
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	412.53
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	275.16
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	275.16
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	2,266.58
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	2,351.87
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	298.17
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	4,481.08
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	4,481.08
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	4,481.08
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	4,481.08
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	5,078.39
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	414.66
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	414.66
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	414.66
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	414.66
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	2,355.79
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	645.90
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	1,679.81
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	622.82
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERIA	3,464.09
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	2,211.30
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	2,613.95
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	3,437.94
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	341.37
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	66.93
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	66.93
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	66.93
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	2,315.07
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	2,315.07
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	3,360.37
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	2,390.15
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	2,315.07
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	341.37
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	367.89
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	669.26
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	754.91
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	861.86
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	968.79
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	1,206.72
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	390.24
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	530.82
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	464.25
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	322.24
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	322.24
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	275.16
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	275.16
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	275.16
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	275.16
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	275.16
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	275.16
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	139.88
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	1,192.23
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERIA	43.92
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	38.93
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	62.29
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	53.13
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	52.79
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	62.29
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	53.13
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	52.79
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	62.29
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	53.13
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	52.79
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	52.79
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	52.79



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	52.79
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	53.13
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	52.79
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	53.13
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	52.79
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	53.13
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	52.79
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	52.79
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	47.08
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	53.13
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	52.79
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	47.08
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	53.13
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	52.79
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	47.08
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	53.13
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	52.79
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	47.08
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	38.93
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	38.93
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	42.15
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	93.16
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	761.34
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	746.78
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	337.45
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	623.90
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	694.05
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	282.24
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	418.17
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	418.17
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	322.94
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	694.05
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	1,272.59
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	694.05
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	418.17
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	1,345.93
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	821.83
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	670.69
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERÍA	1,421.68
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	1,275.44
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	523.69
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	828.19
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	1,388.73
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	696.13
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	670.69
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	553.46
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	879.19
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	1,108.64
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	708.18
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	832.14
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	279.01
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	279.01
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	279.01
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	142.01
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	623.90
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	670.69
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	142.01
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	774.42
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	1,729.41
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	1,867.49
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	75.44
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	53.13
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	52.79
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	47.08
130	SUSPENSOR DE LIENZO	75.44
131	SERVILLETAS DE TROPA	43.92
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	275.52
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	115.44
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	182.37
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	132.80



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	252.81
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	333.24
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	342.38
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	470.97
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	694.05
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	694.05
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	486.89
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	486.89
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	968.79
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	935.50
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	650.11
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	968.79
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	968.79
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	1,346.29
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	1,422.37
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	1,060.87
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	828.19
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	166.80
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	263.09
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	306.65
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	53.13
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	127.16
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	142.01
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	3,541.30
160	FORRO DESMONTABLE	610.46
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	144.09
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	2,611.80
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	657.18
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	2,818.25
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	703.98
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	442.97



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL	
SALARIO HORA:	293.19
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.	
ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.	
ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:	
PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.	
SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.	
TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.	
CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.	
ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.	
ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.	
ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.	
ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.	
ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:	
PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA	
PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.	
SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.	
TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.	
ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.	
LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.	
CONFECCION	
ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.	
ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.	
ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.	



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.					
ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:					
PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION					
PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.					
ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.					
ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.					
ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.					
ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:					
		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO	5,780.95	4,760.75	3,728.83	3,728.83
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO	6,150.37	5,126.58	4,101.78	4,101.78
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	5,780.95	4,760.39	3,728.83	3,728.83
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	6,150.37	5,126.58	4,101.78	4,101.78
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	4,846.62	4,196.14	3,636.56	3,636.56
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	5,407.62	4,760.75	4,101.78	4,101.78
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	4,659.27	4,006.28	3,434.92	3,434.92
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	4,854.10	4,196.14	3,636.56	3,636.56
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2	5,407.62	4,381.40	3,434.92	3,434.92
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2	5,780.95	4,760.75	3,900.14	3,900.14
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON	7,271.70	6,427.83	5,407.62	5,407.62
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	6,895.91	6,328.80	5,029.35	5,029.35
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	5,592.88	0.00	0.00	0.00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON	7,645.01	6,804.36	5,592.88	5,592.88
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	7,271.70	6,427.83	5,407.62	5,407.62
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	4,659.27	4,002.75	3,434.92	3,434.92
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	5,039.70	4,381.40	4,381.40	4,381.40
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	4,846.62	4,196.14	3,900.14	3,900.14



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	4,846.62	4,196.14	3,900.14	3,900.14
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	9,127.19	8,108.06	0.00	5,592.88
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	9,509.42	8,483.18	0.00	5,965.83
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	8,759.62	7,735.11	0.00	5,138.73
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	9,127.19	8,108.06	0.00	5,592.88
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	9,318.12	8,292.96	0.00	5,592.88
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	9,509.42	8,483.18	0.00	0.00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y	8,759.99	7,919.65	0.00	0.00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	10,266.03	9,225.85	0.00	6,523.63
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	10,625.41	9,958.60	0.00	6,895.91
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	10,998.72	9,972.11	0.00	7,271.70
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES,	12,116.51	0.00	0.00	0.00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	13,262.45	0.00	0.00	0.00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	9,695.02	8,667.72	0.00	0.00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	9,879.15	8,856.49	0.00	0.00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	8,386.31	7,665.69	0.00	0.00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	6,707.81	5,685.15	5,032.53	5,032.53
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8	7,113.16	6,062.00	5,407.62	5,407.62
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	6,707.81	5,685.15	5,032.53	5,032.53
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	7,054.37	6,062.00	5,407.62	5,407.62
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	930.80	838.53	746.26	746.26
39	BIS IDEM EN BRIN	746.26	653.99	579.91	579.91
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	1,026.60	930.80	838.53	838.53
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	838.53	746.26	709.19	709.19
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1,026.60	930.80	838.53	838.53
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	838.53	746.26	668.23	668.23
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1,115.63	1,026.60	930.80	930.80
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	930.80	838.53	746.26	746.26
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	1,488.94	1,305.12	1,211.48	1,211.48
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0.00	1,406.67	1,115.63	1,115.63
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	373.31	296.36	231.54	231.54
48 BIS	IDEM DE BRIN	186.32	95.81	74.08	74.08
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	465.22	373.31	282.48	282.48
49 BIS	IDEM DE BRIN	282.48	186.32	139.63	139.63
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	1,492.55	1,213.57	930.80	930.80
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	930.80	653.99	465.22	465.22
51	BREECHES CON OJALILLOS	2,051.77	1,679.15	1,492.55	1,492.55
51 BIS	IDEM EN BRIN	1,678.79	1,356.79	930.80	930.80
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	2,235.94	1,863.69	1,679.15	1,679.15
52 BIS	IDEM EN BRIN	1,769.28	1,397.39	1,026.60	1,026.60
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	1,492.55	1,305.12	1,115.63	1,115.63
53 BIS	IDEM EN BRIN	1,492.55	1,115.63	746.26	746.26



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS				
		2DA.	3RA.	
		Importe	Importe	
		1RA.	Importe	
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	1,830.57	1,584.79	1,584.79
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	948.55	696.76	696.76
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	2,014.75	1,769.28	1,769.28
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1,115.63	886.25	886.25
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	1,830.57	990.60	990.60
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1,115.63	886.25	886.25
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	2,014.75	1,769.28	1,769.28
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1,115.63	886.25	886.25
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	1,492.55	1,305.12	1,305.12
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	1,678.79	1,492.55	1,492.55
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	1,305.12	1,162.34	1,162.34
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	1,492.55	1,351.47	1,351.47
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	1,678.79	1,351.47	1,351.47
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1,492.55	1,026.60	1,026.60
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	1,866.92	1,538.82	1,538.82
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1,678.79	1,211.48	1,211.48
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	3,169.90	2,794.85	0.00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	3,354.43	2,985.79	0.00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	3,728.83	3,354.43	0.00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	3,544.29	3,171.34	0.00
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	1,492.55	1,305.12	1,305.12
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	1,584.79	1,397.39	1,397.39
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	1,863.69	1,492.55	1,492.55
71	CHAQUETILLA GROON DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	2,051.77	1,678.79	1,678.79
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	2,421.90	2,421.90	1,885.75
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	2,985.79	2,607.45	2,142.23
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	1,212.92	1,026.60	1,026.60
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	562.44	524.37	524.37
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	1,026.60	930.80	0.00
76	EL MISMO CON CIERRE	930.80	838.53	0.00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0.00	0.00	732.74
BASICO:			Importe	
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			960.86
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			363.15



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
ADICIONALES		
		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	150.70
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	537.52
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	188.05
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	745.54
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	341.27
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	373.31
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	188.05
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	150.70
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	166.35
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	131.79
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	150.70
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	74.08
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	262.16
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	74.08
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	110.81
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	166.35
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	74.08
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	58.79
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	39.16
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	39.16
21	VIVO SOBRE CUELLO	166.35
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	282.48
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	333.79
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	388.97
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	208.40
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	221.56
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	221.56
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	465.22
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	279.96
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	131.79
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	131.79
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	188.05
NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLAZA A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.		
		Importe
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	95.13
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	150.70
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	373.31
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	110.81
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	74.08
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	39.16
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	95.13
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	131.79
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	95.13
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	58.79
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	150.70
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	150.70
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	74.08
46	ESPALDA CON COSTADILLO	188.05
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	95.13
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	279.96
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	554.99
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	555.64
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	279.96
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	373.31
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	334.87
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	429.24
55	ABERTURA PARA ESPALDA	58.79
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	95.13
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	58.79
58	MARTINGALA PARA FRAC	411.05
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	279.96



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	95.13
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	110.81
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	373.31
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	93.35
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	95.13
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	336.97
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	563.89
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	150.70
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	221.56
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	95.13
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	188.05
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	930.80
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	553.90
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	552.10
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	930.80
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	730.96
76	MEDIO FORRO	893.73
77	CARTERA AL FRENTE	279.96
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	188.05
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	373.31
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	74.08
81	OJALES CHICOS C/U	39.16
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	584.89
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	930.80
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	188.05
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	317.41
<p>ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.</p> <p>ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.</p>		



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

293.24

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	1,728.63
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	1,970.25
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	1,970.25
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	1,962.46
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,579.93
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2,500.82
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,786.78
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2,886.20
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	1,948.99
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	643.03
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	859.52
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	670.74
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	671.46
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	1,563.90
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	1,563.90
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	1,563.90
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	709.75
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	709.75
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	1,689.90
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	433.28
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	709.75
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	294.18
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	513.51
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	539.08



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	658.63
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	821.87
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	658.63
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	821.87
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	353.44
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	1,117.53
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	902.82

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	67.07
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	67.07
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	67.07
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	82.70



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
 AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

287.95

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	30,941.27
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	10,773.08
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	9,031.39
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	5,651.08
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	12,199.78
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	7,076.72
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	3,615.60
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	2,372.01
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	5,651.08
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	5,219.11
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	4,857.50
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	3,953.97
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	3,161.03
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	2,700.56
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	2,257.51
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	1,889.99
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	1,579.49
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	1,242.88
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	1,889.99
20	ESCUDO DE GUERRA	1,744.15
21	ESCUDO DE PATRICIOS	1,579.49
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	1,470.18
23	ESCUDO DE TUPIZA	1,470.18
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	1,470.18
25	ESCUDO DE FLORIDA	1,470.18
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	3,180.89
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	227.30
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	10,146.56
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	341.80
30	CORBATAS, CADA UNA	2,257.51
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	9,031.39
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	1,356.71
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	11,632.09
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	3,492.73
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	2,257.51
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	1,014.60
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	1,889.99
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	791.46
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	397.13
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	341.80
41	ESCUDO DE SALTA	2,227.94
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	183.75
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	154.20

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/23

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
 AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	1,437.11
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	1,437.11
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	1,201.52

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	6,326.27
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	5,981.01
52	HOMBRERAS DE COMODORO	4,966.76
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	5,533.40
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	4,633.02
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	4,291.22
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	4,291.22
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	3,953.97
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	3,502.83
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	2,933.80
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	1,470.18
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	1,128.07
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	566.63
63	HOMBRERAS DE CADETE	1,072.68
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	566.63
65	ESCUDO F.A.M.A.	1,072.68
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	621.63
67	VISERA DE BRIGADIER	5,308.57
68	VISERA DE COMODORO	3,614.90
69	VISERA DE JEFE	2,390.13
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	261.05
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	261.05
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	792.87
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	2,600.70
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	2,032.65
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	503.64

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe	
170	MONOGRAMA	397.13
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	341.80
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	293.08
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	449.66
174	MODELO APLICACIONES	449.66
175	MODELO 8 A, ESCUDO	2,032.65
176	MODELO 8 A, PALETAS	2,996.79
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	1,579.49
178	MODELO 8 ESCUDO	1,579.49
179	MODELO 8 PALETAS	1,579.49

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe	
32 -	SALTA SUBOFICIALES	1,736.14
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	2,474.67
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	1,564.90
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	1,954.72
32 -	PEDRIEL OFICIALES	1,954.72
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	2,419.00
32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	2,419.00
32 -	TROPA DE MONTAÑA	2,893.07
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	2,433.24
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	2,433.24



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE
BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y
GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA**

Trabajo	UM	VALOR HORA	VIGENCIA
			01/11/2022
			Precio Final
ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	850.39	5,606.24
ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	850.39	499.71
ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	850.39	3,398.05
ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	850.39	349.80
ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	850.39	2,803.35
ANCLA CON LAUREL	PR	850.39	2,803.35
ANCLA SIN LAUREL	PR	850.39	2,803.35
VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	850.39	7,645.62
VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	850.39	5,097.08
VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	850.39	4,247.56
HOMBRERAS ALMIRANTE	PR	850.39	9,340.28
HOMBRERAS VICEALMIRANTE	PR	850.39	7,474.64
HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE	PR	850.39	5,606.24
HOMBRERAS COMODORO	PR	850.39	4,672.21
HOMBRERAS ALMIRANTE ARMADO	PR	850.39	390.71
HOMBRERAS VICEALMIRANTE ARMADO	PR	850.39	390.71
HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE ARMADO	PR	850.39	390.71
HOMBRERAS COMODORO ARMADO	PR	850.39	390.71
BORDADO GALON ORIENTACION	PR	850.39	2,548.54
TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	850.39	21,237.82
CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	850.39	110,436.68
LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	850.39	1,699.03
CHARRETERA ALMIRANTES	PR	850.39	22,936.85
CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	850.39	22,936.85
CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	850.39	16,990.26
CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	850.39	16,990.26
BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	850.39	67,961.03
ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	850.39	33,980.52
FORRADOS DE GALONES C/CS	PR	850.39	429.84
BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES	PR	850.39	429.84
ANCLAS C/SOL	PR	850.39	1,274.26
CHARRETERA CON NUDO HUNGARO	PR	850.39	3,288.41
BORDADOS DE ESTANDARTES	PR	850.39	18,790.93
ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	850.39	2,548.50
ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	850.39	8,461.97
NUDO HUNGARO	CU	850.39	3,030.80
HOMBRERA GALA GU C/NUDO HUNGARO Y ANCLA	PR	850.39	8,462.02
COLOCACION DE VISERAS	CU	850.39	1,417.34
ARMADO DE CHARRETERAS	PR	850.39	22,936.85

PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.

PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-

LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	850.39	472.64
ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	850.39	859.90
BORDADO DE GALONES C/CS	PR	850.39	567.67



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA			
BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	850.39	851.51
GORRITO NEGRO COMUN	CU	850.39	1,419.19
GORRITO NEGRO JEFE	CU	850.39	1,703.02
GORRITO NEGRO CN	CU	850.39	1,703.02
GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	850.39	1,703.02
BIRRETE NEGRO ESNM	CU	850.39	1,419.05
CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU	850.39	3,833.94
CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU	850.39	12,511.58
BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU	850.39	1,998.85
BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU	850.39	2,067.32
ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU	850.39	4,082.90
DISTINTIVO H/NEG PEN	PR	850.39	1,199.97
DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR	850.39	1,599.08
GORRITO GRIS PEN	CU	850.39	1,419.19
AROS DE MANGA	PR	850.39	934.37
AROS DE HOMBRERA	PR	850.39	849.63
ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR	850.39	472.64
ARMADO HOMB. CN CP	PR	850.39	610.10
ARMADO HOMB. CN CD	PR	850.39	581.53
ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR	850.39	581.53
ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR	850.39	554.11
ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR	850.39	554.11
ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR	850.39	527.71
ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR	850.39	527.71
ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR	850.39	499.03
ARMADO DE CHARRETERA	PR	850.39	3,383.06
ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU	850.39	811.29
ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU	850.39	868.80
ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG	850.39	811.29
ARMADO DE VISERAS	CU	850.39	1,090.08
DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL	PR	850.39	429.84
DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL	PR	850.39	567.72
DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS IM CON BANDERA	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS IM. NOMBRE	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G	CU	850.39	429.84
DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A	CU	850.39	429.84
ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU	850.39	1,048.20
DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU	850.39	598.97
DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU	850.39	1,048.20
ARMADO CORDON AGREGADO NAVAL EN DESCANSO (DORADO)	CU	850.39	708.67
ARMADO CORDON AYUDANTE DE ORDEN (DORADO Y NEGRO)	CU	850.39	708.67
DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE C/VELCRO	CU	850.39	472.64
DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE C/VELCRO	CU	850.39	472.64
DISTINTIVOS IM CON BANDERA C/VELCRO	CU	850.39	472.64
DISTINTIVOS IM. NOMBRE C/VELCRO	CU	850.39	472.64
DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA C/VELCRO	CU	850.39	472.64
DISTINTIVOS PARA OVEROL C/NOMBRE	CU	850.39	598.97
DISTINTIVO PARA OVEROL SUPERFICIE /SUBMARINO /IM	CU	850.39	598.97
DISTINTIVOS IM/ ARA CON BANDERA P/MULTICAM	CU	850.39	429.87
DISTINTIVOS DE NOMBRE P/MULTICAM	CU	850.39	429.87
DISTINTIVOS DE JERARQUIA OFICIALES P/MULTICAM S/VELCRO (3X3CM)	JGO	850.39	820.88
DISTINTIVOS DE JERARQUIA SM, SP P/MULTICAM S/VELCRO (7X9CM)	PR	850.39	567.64
DISTINTIVO DE JERARQUIA SM, SP P/MULTICAM C/VELCRO (4,5X5,5CM)	CU	850.39	429.87
DISTINTIVO DE JERARQUIA SM, SP P/QUEPI MULTICAM S/VELCRO(3X3CM)	CU	850.39	205.22
DISTINTIVO DE JERARQUIA SUBOF. MS a SI P/MULTICAM C/VELCRO(4,5X5)	CU	850.39	429.87
DISTINTIVO P/OVEROL COMBINADO (NOMBRE-COMPONENTE SUP/SUB/AE)	CU	850.39	820.88



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA
LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.
EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACIÓN PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	850.39	32,520.06
AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	850.39	32,520.06
CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	850.39	24,580.91
CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	850.39	24,580.91
CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	850.39	16,589.34
CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	850.39	15,904.70
CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	850.39	15,904.70
CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	850.39	15,904.88
AMBO AZUL PEN	CU	850.39	46,897.35
CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	850.39	18,652.31
PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	850.39	11,993.12
PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	850.39	11,296.44
PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	850.39	12,992.55
PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	850.39	18,652.31
PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	850.39	11,296.44
PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	850.39	11,296.44
PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	850.39	11,296.44
POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	850.39	13,736.12
POLLERA AZUL NEGRO	CU	850.39	9,070.70
POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	850.39	9,070.70
POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	850.39	9,070.70
POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	850.39	9,755.33
POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	850.39	9,070.70
POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	850.39	9,755.33
AMBO NAVAL CONFECCION	CU	850.39	46,897.35
BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	850.39	11,593.13
BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	850.39	11,812.42

LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.
ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA			
Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	850.39	753.08
BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	850.39	3,264.06
BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	850.39	7,198.77
BUZO POLAR V.O. CON CIERRE	CU	850.39	6,466.23
MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	850.39	10,993.61
PANTALÓN CORTO P/BAÑO	CU	850.39	2,806.94
PANTALÓN CORTO P/DEPORTE	CU	850.39	2,806.94
PANTALÓN PIJAMA BLANCO	CU	850.39	3,797.75
POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.	CU	850.39	5,368.07
SACO PIJAMA BLANCO	CU	850.39	3,827.70
MOÑO	CU	850.39	1,769.06
FAJA SMOCKING	CU	850.39	4,628.02
FUNDA DE GORRA TELA PIQUE	CU	850.39	2,167.22
FUNDA DE GALERA TELA PIQUE	CU	850.39	2,167.50
ARREGLO SACO - ACORTAR	CU	850.39	3,997.63
ARREGLO SACO - ACHICAR	CU	850.39	3,997.63
ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS	CU	850.39	3,997.63
ARREGLO PANTALON - ACHICAR	CU	850.39	1,998.81
ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA	CU	850.39	1,499.11
ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE	CU	850.39	1,499.11
COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL	CU	850.39	1,798.93
COLOCACION DE GALONES CN	CU	850.39	1,702.99
COLOCACION DE GALONES CF-CC	CU	850.39	1,419.16
COLOCACION DE GALONES TN - GU	CU	850.39	799.53
CHAQUETILLA GRIS PLOMO	CU	850.39	18,827.02
PANTALÓN GRIS PLOMO	CU	850.39	11,296.21
POLLERA GRIS PLOMO	CU	850.39	9,070.52
CAPOTE PAÑO GRIS PEN	CU	850.39	31,889.96
AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL	CU	850.39	37,392.56
PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO	CU	850.39	15,428.44
CAMPERA DE VUELO	CU	850.39	72,705.32
CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA	CU	850.39	58,135.02
CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA	PR	850.39	9,439.02
COFIA P/ENFERMERA	PR	850.39	1,266.98
CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA	PR	850.39	7,796.82
CONJUNTO P/DEPORTE IM	PR	850.39	7,796.82
CUELLO DE SARGA AZUL MARINO	CU	850.39	4,336.98
GORRO PARA BAÑO	CU	850.39	1,120.79
GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO	CU	850.39	23,487.91
MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN	CU	850.39	4,380.84
OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO	CU	850.39	70,951.04
PANTALÓN CAMUFLADO	CU	850.39	9,122.28
PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA	CU	850.39	38,448.06
PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO	CU	850.39	2,217.22
PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL	CU	850.39	12,523.64
PILOTO	CU	850.39	22,805.69
POLAINAS BLANCAS	CU	850.39	2,387.78
QUEPI CAMUFLADO	CU	850.39	2,241.58
SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.	CU	850.39	35,378.06
SOBRETUDO	CU	850.39	24,559.97
TIRAPIES	CU	850.39	1,169.52
PORTATRAJE	CU	850.39	14,619.03
ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA	CU	850.39	12,036.34
CUBRE CASCO CAMUFLADO	CU	850.39	5,019.20
SUDADERA V.O.	CU	850.39	4,726.82
CORBATAS	CU	850.39	1,950.63
CONJUNTO DE GIMNASIA	CU	850.39	6,576.69
FUNDA PARA ESPADA	CU	850.39	2,677.65
FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE	CU	850.39	5,240.90
FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE	CU	850.39	2,770.19
ATAYE PORTADOCUMENTACION	CU	850.39	6,738.29
BOINA	CU	850.39	2,246.10
FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE	CU	850.39	6,139.33
GORRITO NEGRO COMUN	CU	850.39	2,216.00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA			
GORRITO NEGRO JEFE	CU	850.39	3,212.81
GORRITO NEGRO CN	CU	850.39	3,212.81
GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	850.39	3,212.81
BIRRETE NEGRO ESNM	CU	850.39	2,216.00
REMERA BLANCA MANGA CORTA	CU	850.39	2,604.33
CHALINA DE SEDA C/ DISTINTIVO DE DESTINO	CU	850.39	2,868.58
CHOMBAS C/ESCUDO BORDADO	CU	850.39	5,220.82
REMERA ESTAMPADO	PR	850.39	4,176.65
ESCARAPELA PARA ESTANDARTE	CU	850.39	5,220.82
COSTURA DE SERVILLETAS	CU	850.39	336.77
COSTURA LINEAL x 2MTS (p/manteles)	CU	850.39	336.77
GUANTES POLAR AZ/VD	CU	850.39	3,327.55
CUELLO SARGA MARINERO	CU	850.39	5,163.44
CALZA FEMENINA	CU	850.39	7,917.28
CHALINA	CU	850.39	2,548.45
BOLSA BRIN BCO CON SERVILETA ASPIRANTE	PR	850.39	1,431.91
BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU	850.39	2,418.14
BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU	850.39	2,418.14
BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU	850.39	7,832.88
CUELLO BRIN BLANCO MARINERO	PR	850.39	4,267.32
CUELLO PAÑO MARINERO	CU	850.39	5,642.36
MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	850.39	13,323.46
MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL	CU	850.39	13,323.46
MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO	CU	850.39	23,043.48
PAÑUELO BLANCO	CU	850.39	654.30
SERVILETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL	CU	850.39	815.57
SALIDA DE BAÑO	CU	850.39	8,060.50
BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL	CU	850.39	7,681.19
BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL	CU	850.39	7,681.19
BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO	CU	850.39	8,155.33
BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO	CU	850.39	8,155.33
CAMISA AZUL CELESTE M.C	CU	850.39	6,922.48
CAMISA AZUL CELESTE M.L	CU	850.39	7,263.91
CAMISA BCA. CUELLO MAO	CU	850.39	9,682.05
CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM	CU	850.39	6,922.48
CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM	CU	850.39	6,922.48
CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM	CU	850.39	7,301.88
CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM	CU	850.39	7,301.88
CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM	CU	850.39	22,806.37
CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC	CU	850.39	22,806.37
JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)	CU	850.39	7,491.53
PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO	CU	850.39	13,750.23
PANTALÓN BRIN BCO. ESNM	CU	850.39	13,750.23
PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE	CU	850.39	13,750.23
POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA	PR	850.39	11,000.15
AMBO CONDUCTOR	CU	850.39	45,518.00
BOINA DE PAÑO VERDE	CU	850.39	7,776.02
CONJUNTO P/ENFERMERIA	CU	850.39	7,601.90
TOALLA PARA CARA	CU	850.39	2,052.17
TOALLA PARA BAÑO	CU	850.39	3,916.23
JUEGO SABANAS Y FUNDAS	CU	850.39	6,199.27
COLOCACION BOTONES	CU	850.39	141.74
COLOCACION CIERRES	CU	850.39	425.14
COLORACION BOLSILLOS	CU	850.39	850.42
COLOCACION AVIOS	CU	850.39	1,275.56
COLOCACION ABROJOS	CU	850.39	212.60
CUELLO BUFF U.V	CU	850.39	1,354.43
GORRITO POLAR	CU	850.39	8,824.33
SMOKING/UNIFORMES ESPECIALES	CU	850.39	46,896.37
CHAQUETA P/GAVIERO	CU	850.39	11,592.92
PANTALÓN PAÑO AZUL NEGRO P/GAVIERO	CU	850.39	11,296.24
PANTALÓN BRIN BLANCO P/GAVIERO	CU	850.39	13,750.23
CAMISA TELA AMERICANA MANGA CORTA	CU	850.39	8,290.80
PANTALÓN CAMUFLADO "MULTICAM" NYLON 50% ALGODÓN 50%	CU	850.39	24,019.63
CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA "MULTICAM" NYLON 50% ALGODÓN 50 %	CU	850.39	21,584.73



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 al 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA			
QUEPI 8 PUNTAS CAMUFLADO "MULTICAM" NYLON 50% ALGODÓN 50 %	CU	850.39	4,072.53
PANTALÓN PIXELADO AZUL (UCNA) TELA NYLON 50% ALGODÓN 50 %	CU	850.39	24,019.63
CAMISA CHAQUETA PIXELADO AZUL (UCNA) NYLON 50% ALGODÓN 50 %	CU	850.39	21,584.73
QUEPI 8 PUNTAS PIXELADO AZUL (UCNA) NYLON 50% ALGODÓN 50 %	CU	850.39	4,072.53
BARBIJO NEGRO C/BORDADO ANCLA	CU	850.39	822.54
ESCUDO REDONDO ARMADA 10 CM C/VELCRO	CU	850.39	1,028.54
CAMPERA IMPERMEABLE SOFT	CU	850.39	23,459.16

LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.

LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS Y SE DEBERÁ ADICIONAR UN 10% DEL VALOR EN CONCEPTO DE LOS AVIOS, BOTONES Y ENTRETELAS NECESARIAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA PRENDA EN EL CASO QUE LOS MISMOS NO SEAN ENTREGADOS POR LA INSTITUCIÓN



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

293.23

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	709.15
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	598.05
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	533.95
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	621.91
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	621.91
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	871.26
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	871.26
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	621.91
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	621.91
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	621.91
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	621.91
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	214.06
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	214.06
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	161.03
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	193.43
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	100.80
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	130.00
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	174.91
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	193.43
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	309.19
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	237.92
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	214.06
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	214.06
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	373.29
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	222.24
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	161.03
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	237.92
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	373.29
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	161.03
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	188.04
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	161.03
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	161.03
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	121.44
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	222.24
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	188.04
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	621.91
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	555.65
38	CAPONAS AZULES	621.91
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	100.80
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	198.04
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	135.36
42	CORDONES DE EDECAN	926.80
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	2,739.43
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	2,487.99
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	55.54
46	CAPONAS BLANCAS	686.01
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	121.44
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	110.81
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	248.63
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	499.75
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	528.93
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	121.44
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	373.29
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	570.97
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	373.29
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	479.07
57	HEBILLAS PARA FORRAR	176.33
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	247.18
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	373.29
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	621.91
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	373.29



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	931.82
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	1,082.08
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	871.26
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	884.06
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	621.91
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	1,492.45
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	1,220.33
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	1,431.86
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	494.73
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	1,268.05
72	ALAMARES PARA ARMAR	135.36
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	283.19
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	414.97
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	635.43

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

299.65

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	62.32
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	77.28
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		54.84
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		44.87
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		39.88
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		34.90
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	82.26
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		69.80
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		54.84
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	43.62
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	38.64
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	43.62
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	38.64
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	43.62
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	38.64
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	53.60
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	58.58
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	41.13
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		24.93
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		34.90
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	52.35
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	67.31
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	77.28
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		34.90
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	43.62

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	9.97
COLA PESPUNTEADA	2	9.97

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

260.43

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	253.79
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	237.93
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	253.79
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	308.23
3	CHOFER CON ALFORZAS	552.02
4	ORDENANZA	435.64
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	336.79
2	TROPA SIN PLANCHAR	297.21
3	OFICIALES	608.16
4	JEFES	843.02
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	560.63
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	435.64
3	GUARDAS O SIMILARES	253.79
4	PEONES ARMADAS	253.79
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	223.24
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	196.61
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	672.20
2	ENTERIZAS O FIJAS	504.49
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	813.36
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	610.44
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	504.49
2	GENDARMERÍA, TROPA	432.52
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	134.29
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	110.18
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	180.12
2	PASAMONTAÑA	299.98
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	898.81

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/11/2022 AL 31/01/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

293.78

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	73.43	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	195.81	
3	BARBIJO DE INFANTERÍA DE MARINA		45	220.28	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	97.90	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	195.81	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:			0.00	
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	244.76	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	318.19	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	342.66	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	367.14	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	391.62	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	440.57	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:			0.00	
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	244.76	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	367.14	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	391.62	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	416.09	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	440.57	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	489.52	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	122.38	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	171.33	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	73.43	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	244.76	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	97.90	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	146.86	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	171.33	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA	1	10	342.66	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:			0.00	
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		293.71	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	367.14	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	391.62	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	416.09	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	440.57	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	489.52	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	24.48
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MAQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	48.95
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:			0.00	
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	391.62	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	416.09	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	440.57	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	660.85	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	23.38
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	30.82



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.